



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00548-00

Bogotá D.C, 24 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2017 - 00548
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante y como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 314 y s.s. del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso por desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares practicadas. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad judicial o administrativa correspondiente. Secretaría proceda de conformidad. Oficiese.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>004</u> De Hoy 25 ENE. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO